

Documentos, traspasos de poder y archivos

La documentación de la Presidencia del Gobierno

ESTHER CRUCES BLANCO

Los documentos sujetos a investigaciones parlamentarias, policiales y judiciales, o que pudieran dar pie a estos trámites, parece que son sometidos por quienes tiene un control de carácter partidario a unos procedimientos de selección y de eliminación alejados de lo establecido en leyes y normas de diverso tipo y rango; la percepción que se alcanza es que quienes practican la destrucción de esta documentación aplican las indicaciones de aquellas empresas especializadas en la destrucción de documentos, olvidando la normativa existente sobre el documento público, los archivos y las comisiones calificadoras de documentos

maginemos ese “mundo feliz” (Aldous Huxley) en el que todo ha mejorado, la tecnología ha ayudado al sufrido humano, las relaciones han sido perfeccionadas, la pobreza, el hambre y las enfermedades han sido vencidas; además, en ese mundo casi perfecto, cuando un presidente de gobierno o de una comunidad autónoma, o un alcalde o cualquiera con responsabilidad política y administrativa concluye su mandato –aquel para el cual fue elegido por esa humanidad feliz– supongamos que en ese momento este noble servidor de los designios públicos llama a los archiveros –que cumplen sus funciones en un

archivo central bien instalado y organizado– y les solicita que realicen las transferencias de documentos –de cualquier tipo y soporte– para que toda la actividad de su mandato quede bien custodiada, conservada y, probablemente, pueda ser consultada, en aras de la transparencia, del acceso a los documentos y para la perpetua memoria de las acciones desarrolladas. Además en ese mundo feliz este noble personaje durante el traspaso de funciones a su sucesor y sustituto le entrega documentos para la gestión inmediata, le informa y documenta sobre asuntos pendientes, sobre temas urgentes, y, asimismo, le facilita las claves de los ordenadores, servidores, etc. ¡Realmente un mundo feliz!

Pero también la ciencia ficción remueve las entrañas con distopías y, por lo tanto, en esa sociedad futura, indeseable, con elementos negativos por doquier el personaje saliente no convoca a los archiveros, en ese mundo indigno probablemente no exista ningún tipo de archivo central para custodiar documentos que sean testimonio de la actividad del personaje, los documentos son eliminados –de forma sofisticada, o triturados y con pedacitos resultantes, o son arrojados a contenedores de basura, o con lanzan a una fogata para que puedan servir en el aquelarre del olvido–, en esas administraciones distópicas los discos duros de los ordenadores son vaciados, las



cajas fuertes que contenían documentos fundamentales sobre seguridad o servicios secretos sólo muestran un trocito de papel con la clave o un post-it. En ese lugar y tiempo aborrecible el personaje saliente considera que todos los documentos de su despacho y de las numerosas oficinas de sus asesores, ideólogos, informadores, etc. estarán mejor custodiados en su propia casa que en ningún otro sitio, y, tal vez, con el tiempo esa información y aquellos documentos constituyan el pilar de una fundación privada. En este mundo distópico el traspaso de funciones entre presidentes, consejeros, alcaldes y demás autoridades sea un yermo de información, un desierto de documentos, el Mar de los Sargazos de la memoria, el agujero negro de lo olvidado.

Estas fantasías a veces se convierten en realidades. El reciente cambio en la Presidencia del Gobierno —si bien anunciado no por ello menos sorpresivo— así como los diversos periodos y procedimientos

electorales que 2019 traerá en diversos ámbitos de la estructura administrativa del Estado concitan que esas elucubraciones puedan llegar a suceder, de hecho, mientras que en el Congreso se procedía a la votación sobre la moción de censura al Presidente del Gobierno con la posibilidad de un cambio inmediato en esta alta instancia, surgía la noticia sobre la destrucción de documentos en el Palacio de la Moncloa. Este runrún es uno más de las diversas noticias sobre el uso, la producción, la pérdida o la eliminación de documentos de los núcleos de poder y de decisión que nos llenan de inquietud. Recordemos algunos datos publicados en los medios de comunicación sobre la información y la documentación producida y manejada en el núcleo duro del Palacio de la Moncloa, donde existe ese “semillero” de ideas, de datos, de redactores de discursos, para el presidente del gobierno —cualquier presidente, de cualquier gobierno—; unas oficinas en las

que a veces se tramitan 30.000 peticiones de ciudadanos, donde pueden ser elaborados 150 discursos anuales; despachos a los que llegan documentos anotados y subrayados personalmente por el Presidente del Gobierno, dependencias en las que pueden ser redactadas 14.000 notas de despacho en 7 años; toneladas de papel que en más de una ocasión han mostrado la estremecedora indicación: “¡destruir!”. Este parece ser el proceder y la consigna dada, que con anterioridad el traspaso de poderes los despachos no muestren “papeles” y los discos duros queden borrados.

Toda esta información y documentación queda sustraída a la Historia, a la rendición de cuentas y a la transparencia. En estas circunstancias los archivos no existen ni son considerados, los documentos de la Presidencia del Gobierno no suelen ser transferidos al Archivo Central del Ministerio de la Presidencia (o sus equivalentes); en este ambiente de liberalidad con respecto al con-



cepto de documento ciertamente hay quien se acuerda del Archivo General de la Administración pero sólo para inferir cuál sería el beneficio de la transferencia de documentos a esta Institución, pues al fin y al cabo estos documentos sólo explican cómo sucedieron las cosas y son considerados simplemente “documentos políticos” –y tal vez por ello información menor y sin importancia–; documentación que incluye apreciaciones y opiniones (incluso sobre ministros, empresarios y líderes mundiales, comentarios no siempre son agradables), información que puede mostrar juicios severos, análisis operativos, consejos de qué debería hacer el presidente en cada situación....; “pero quizá es mejor que nunca se sepa qué pasó realmente y todo quede congelado entre aquellas cuatro paredes” del Palacio de la Moncloa (https://elpais.com/elpais/2018/04/04/eps/1522843534_186726.html).

Tal vez se podría mirar para otro lado y, de manera utópi-



ca, analizar cómo se conservan los documentos de la Presidencia de la República en Francia (<http://www.elysee.fr/la-presidence/le-service-des-archives-et-de-l-information-documentaire/>) o la del Primer Ministro Británico (<http://www.nationalarchives.gov.uk/help-with-your-research/research-guides/prime-ministers-office-records/>). O tal vez sólo fuera

suficiente con cumplir el artículo 54.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, entre otras normas e, incluso, el recuerdo al Código Penal. Y sin embargo a veces, tal vez con demasiada frecuencia, se considera necesaria la aprobación de alguna ley al respecto, cuando lo único que se debería hacer es aplicar el corpus existente. ■

